DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3.691] *Buenos-Aires, Sábado 23 de Diciembre de 1843.* [PRECIO 6 *rs.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires Junio 28 de 1843.

A S. E. el Sr. Dr. D. Felipe Arana, &a. &. &a.—

El infrascrito, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor de acusar recibo de la nota que S. E. D. Felipe Arana le dirigió el 22 del corriente sobre el particular de la suya del 23 de Mayo, en respuesta á la que S. E. le remitió el 8 de aquel mes, la que contenia cargos contra la conducta del Comdoro Purvis ácia la Confederacion Argentina en razon de coartar las operaciones de la Escuadra Argentina al frente de Montevideo.

En su nota del 23 de Mayo el infrascrito sentó como principio que la conducta del Comodoro Británico ó la de cualquiera otro Agente del Gobierno de S. M. no es suficiente motivo para que el Gobierno de Buenos Aires retire su proteccion de los súbditos Británicos residentes dentro del territorio de la Confederacion Argentina, á quienes no se puede hacer responsables por los actos de su Gobierno y mucho menos por la conducta emanante de cualquiera individuo empleado por aquel Gobierno. El infrascrito no puede volver atras de este principio, y protesta contra cualquiera contravencion de él. No fué de la representacion que el Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires hizo al infrascrito contra la la conducta del Codoro Purvis, que el que subscribe se quejó, pero fué sobre sugetar á los súbditos Británicos á las consecuencias de tal conducta, lo que protestó, y á lo que aun se adhiere.

El infrascrito no ha rehusado dar explicacion alguna sobre el particular, que ha estado en su poder dar; ha hecho, como lo sabe S. E. D. Felipe Arana, cuanto ha podido para contener al Comodoro Purvis dentro de la linea de extricta neutralidad que el infrascrito segun sus instrucciones es á obligado á conservar, y á que nuevamente se le ha recordado se circunscriba. Se permite observar, que no fué al Gobierno de S. M. á quien refirió las explicaciones que se le pidieron por el de Buenos Aires, con respecto á la conducta del Codomoro Purvis; sino los cargos que este Gobierno ha producido contra aquel Gefe: con respecto á estos el infrascrito no puede si, no reproducir lo que su nota de 23 de Mayo tuvo el honor de manifestar á S. E., de que estos cargos deben dirigirse, no al infrascrito, sino á otro Tribunal mas alto, el unico competente para tomar conocimiento sobre ellos, al Gobierno de S. M.; y el Gobierno de Buenos Aires puede sin temor esperar el fallo de la justicia que el Británico dispensa á todos cuantos apelan sobre ella.

En respuesta á la pregunta que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Ayres ha dirigido al infrascrito siendo él la única persona á quien el Gobierno de Buenos Ayres manifiesta que puede ocurrir por informes, sobre saber si el Comodoro Purvis obra hoy de conformidad á instrucion que haya recibido de su Gobierno, el infrascrito solo puede decir en contestaion que ignora que clase de intruciones haya recibido el Comodoro Purvis del Gobierno de S. M. pues que nunca se le ha hecha saber parte alguna de ellas; pero tiene el honor de informar á S. E.; que el dia 2 del presente mes transmitió oficialmente al Comodoro Purvis para conocimiento de aquel Gefe, las órdenes que el infrascrito recibió de Lord Aberdeen por el Paquete de Abril, relativamente á la futura conducta de los Comandantes de Buques de S. M. en el Rio de la Plata comunicadas al que subscribe en despacho de Lord de Aberdeen fecha 5 de Abril último y concebidas en las siguientes palabras: "Con respecto á lo futuro tendrá Vd. entendido que el Gobierno de S. M. no quiere que los Oficiales al mando de cualquiera Buques de S. M. en el Rio de la Plata intervengan en la lucha entre Buenos Ayres y Montevideo á menos que sea necesaria la fuerza para la proteccion de las vidas y propiedad de los súbditos de S. M. residentes en cualquiera de aquellos Puertos."

El infrascrito confia que esta franca esplicacion de las instruciones del Gobierno de S. M. con respecto á la guerra que hoy arde entre las dos República del Rio de la Plata, tan fatal á la prosperidad de ambas, cuya esplicacion tuvo el honor de participar á S. E. poco despues del recibo del precitado Despacho, satisfará al Gobierno de Buenos Ayres de que la mediacion de la Gran Bretaña para poner término á la guerra; tuvo su origen en sentimientos amitosos ácia ambos estados y sin ninguna disposicion hostil ácia ninguno de ellos; y que el conocimiento de los sentimientos del Gobierno de S. M., que estos informes sugieren calmará cualesquiera irritacion por parte del Gobierno de Buenos Aires y toda la inquietud en el espíritu de los habitantes de este pais, que los sucesos recientes hayan causado y contribuirá á aumentar mas bien que disminuir la proteccion que el infrascrito en todas ocasiones está pronto á reconocer ha sido estendida por S. E. el Sr. Gobernador de esta Provincia en la administracion de su Gobierno ácia los subditos Británicos durante la larga residencia del infrascrito en Buenos Ayres.

El infrascrito aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. D. Felipe Arana la seguridad de su mas alta consideracion.

J. H. MANDEVILLE.

Traducion fiel——*Ildefonso Islas*

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires Julio 3 de 1843——

Al Exmo. Señor D. Felipe Arana.

El abajo firmado Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la Confederacion Argentina, tiene el honor de acusar recibo de la nota que S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires le dirigió en 23 último, en que se hacen observaciones sobre su respuesta á la nota que S. E. transmitió al infraescrito en 20 de Mayo, con motivo de los temores manifestados por los residentes Británicos en esta ciudad, á consecuencia de ciertos articulos publicados en la "Gaceta Mercantil."

El abajo firmado no encuentra motivo alguno para alterar las opiniones que expresó en su nota del 30 de Mayo, por los argumentos de que se han hecho uso por S. E. D. Felipe Arana en su nota del 23 último.

Se aprovecha de esta oportunidad para renovar á S. E. las seguridades de su mas alta consideracion.

J. H. MANDEVILLE.

Traduccion fiel——José R. Perez.

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires 19 de Julio de 1843——

A S. E. D. Felipe Arana, &., &., &.

Señor.

He recibido una carta del Comandante de las fuerzas navales de S. M. en Montevideo denunciándome actos de inaudita crueldad cometidos sobre las personas de prisioneros extrangeros que habian caido entre las manos del Ejército sitiador de la Ciudad de Montevideo, antes que la muerte pusiese fin á sus sufrimientos.

Si es cierto que estos actos son de la naturaleza que se me ha representado, es suficiente, lo confieso, ponerlos en conocimiento de S. E. el Gobernador de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, para inducirlo á expedir órdenes para que las tropas de la Confederacion no tomen parte en la comision de atrocidades tales como se me han descripto, y que los prisioneros cuyas vidas han sido dispensadas, sean tratados con la indulgencia prescripta por el uso de las naciones civilizadas.

Tengo el honor de ser, con la mas alta consideracion, de V. E. muy obediente humilde servidor.

J. H. MANDEVILLE.

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1843——

A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores &c., &c.—

Señor—

He recibido una carta del Comandante de las fuerzas navales de S. M. frente á Montevideo, denunciándome actos de una crueldad sin ejemplo, que han sido cometidos sobre prisioneros extrangeros caidos entre las manos del Ejército que sitia la Ciudad de Montevideo, antes que la muerte pusiese fin á sus sufrimientos—

Si es cierto que estos actos son tales cuales se me han representado, no dudo que bastará ponerlos en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador General de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, para inducir á S. E. á dar órdenes para que las tropas de la Confederacion no puedan tomar parte alguna en semejantes atrocidades como las que se me han señalado, y para que los prisioneros cuya vida ha sido dispensada sean tratados con la humanidad prescripta por el uso de las Naciones civilizadas—

Aceptad, Señor, la seguridad de mi alta consideracion—

CONDE DE LURDE.

Traducion fiel——José R. Perez.

Es copia—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores)

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina——

De conformidad á lo resuelto en el decreto de 26 de Octubre de 1835, el Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados para integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres en el año de 1844, D. Justo Garcia Valdez, D. Manuel Murrieta, D. Marcelino Gonzalez, D. Francisco del Sar, y D. Lázaro Elortondo—

Art. 2.°—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]

AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—En el año de 1844 integrarán la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados, D. Francisco Belaustegui, D. Remigio González Moreno, D. José Fuentes Arguibel, y D. Antonio Payró—

Art. 2.°—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]

AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados Jueces de Paz en el año de 1844, los siguientes ciudadanos—

Ciudad.

Catedral al Norte	D. Juan Montaner
Idem al Sud	" José María Velasquez
San Nicolas	" José Marzano
Monserrat	" Manuel Casal Gaete
Concepcion	" Pedro Larrosa
Piedad	" Saturnino Unzué
San Telmo	" Julian Viton
San Miguel	" Antonino Cánova
Socorro	" Gabriel Ferreira
Pilar	" Domingo Diana
Balvanera	" Eustaquio Ximenes

Campaña.

San José de Flores	D. Vicente Zavala
Moron	" Tomas F. de Cieza
Matanza	" José María Ezcurra
San Isidro	" Mariano Espeleta
San Fernando	" José Juan Acosta
Conchas	" Juan Francisco Alcorta
Pilar	" Silverio Basabe
Capilla del Señor	" Cirilo Gelves
Baradero	" Juan A. Magallanes
San Pedro	" Benito Urraco
San Nicolas de los Arroyos	" Manuel José Vila
Arrecifes	" Nicacio Gaona
Salto	" Bartolomé Gomez
Pergamino	" Lorenzo Olmos
Rojas	" Manuel Contreras
San Antonio de Areco	" Tiburcio Lima
Fortin de Areco	" Baldomero Lamela
San Andres de Giles	" Pedro A. Rodriguez
Guardia de Lujan	" Pedro Casas
Villa de Lujan	" Francisco Aparicio
Navarro	" Juan Benito Sosa
Lobos	" Dionisio Urquiola
Monte	" Luis Mariano de la Rosa
San Vicente	" Manuel Domato
Cañuelas	" Rumualdo Millan
Ranchos	" Benjamin Garcia
Chascomus	" Felipe Girado
Quilmes	" Pascual Miralles
Ensenada	" Teodoro Piñero
Magdalena	" Eladio P. Otamendi
Azul de San Serapio Martir	" Pedro Rosas y Belgrano
Bahia Blanca	" José María Hidalgo
Patagones	" Nicolas Garcia
Ajó	" Juan Crisóstomo Girado
Tuyú	" Roque Baudrix
Mar Chiquita	" José Manuel Saavedra
Loberia	" José Manuel Garcia
Vecino	" Antonio Almaraz
Chapaleofú	" Mariano Castañeda
Tordillo	" Mariano Ramirez
Pila	" Pascual Gomez
Dolores	" José R. Peralta
Las Flores	" Pascual Peredo
Tapalqué	
Saladillo	

2.—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]

AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Agentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—En el año de 1844 integrarán la Comision Reguladora del precio sumo de la carne, con arreglo al decreto 22 de Setiembre de 1836, los ciudadanos D. Miguel Riglos, D. Francisco Piñero, y D. Justo Villegas—

2.°—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]

AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ. y 14 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Quedan nombrados Jueces para los Mercados de las Plazas de Lorea y Monserrat en 1844, con arreglo al decreto de 12 de Abril de 1836, D. Pedro Auli para la primera, y D. Ramon Rua para la segunda—

2.°—Igualmente quedan nombrados para el sorteo que debe hacerse con arreglo al art. 3.° de dicho decreto, para el Mercado de la Plaza de Lorea, D. Gabriel Lopez, D. Marcelino Diaz, D. Mariano Lorea, D. Juan Casas, D. Bernardo Almiral, D. Isidro Gomez, y D. Juan Gonzalez; y para el sorteo del Mercado de Monserrat, D. Santiago Navarro, D. Gregorio Oporto, D. Damian Herrera, D. Manuel Nuñez, D. Calixto Requéjo, D. Lino Cárdenas y D. Baldomero Pereda—

3.°—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

AGUSTIN GARRIGÓS—

TRADUCCION.

EN NOMBRE DEL REY,

Se ordena á todos los Franceses residentes en Montevideo que han tomado las armas para la defensa de esta Ciudad, en los cuerpos organizados en el mes de Abril de este año, que las dejen inmediatamente.

No les pertenece comprometer su posicion y el nombre de la Francia, tomando el partido y la causa de un Gobierno Extrangero.

Las garantias espresadas á continuacion que acaban de acordarse de nuevo entre el Vice-Almirante de las fuerzas navales Francesas, y S. E. el Sr. General Oribe, convencerán á todos los Franceses, de que las autoridades encargadas por el Rey de protegerlos, no han perdido jamás ocasion de velar por los intereses de sus Nacionales—Montevideo Diciembre 17 de 1843 Firmado—A. S. MASSIEU.—Firmado El Cónsul General de Francia—*Teodoro Pichon.*

RESPUESTA DEL PRESIDENTE GENERAL EN GEFE INTERINO DEL EJERCITO UNIDO DE VANGUARDIA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA A LAS PROPOSICIONES QUE LE HA DIRIGIDO S. E. EL SR. VICE-ALMIRANTE, GEFE DE LAS FUERZAS NAVALES DE S. M. EL REY DE LOS FRANCESES EN EL BRASIL Y EL PLATA Y SOBRE LAS CUALES EL VICE-ALMIRANTE DESEA HACER UNA GARANTIA ESCRITA DE MI PARTE—

Art. 1.°—Sí: prometo respetar las personas y las propiedades de los Franceses residentes en Montevideo y en el territorio de la República, salvo los derechos naturales de propia defensa de la dicha República y del Ejército que está á mis órdenes, restriccion que debe entenderse estar contenida en todos los articulos siguientos—

2.°—Convenido: ningun militar ni otra persona podrán entrar en el domicilio de un Frances sin órden escrita por la Autoridad competente.

3.°—Convenido: en el caso en que las tropas sitiadoras entrasen en la Ciu-

dad de Montevideo, á consecuencia de un ataque á viva fuerza daré órdenes de respetar las personas y las habitaciones de los Franceses, que para evitar equivocaciones conserven en lo posible el Pabellon Frances enarbolado en la parte exterior.

4.°—Ningun Frances será perseguido por sus opiniones ó por sus actos políticos anteriores á la entrada de las tropas sitiadoras, ó de sus Gefes á la Ciudad de Montevideo.

5.°—A solicitud del Sr. Cónsul General de Francia la autoridad competente expedirá pasaportes á los Franceses que lo soliciten para retirarse adonde mejor les convenga: ningun obstáculo será puesto á su salida y la de sus equipages por los Gefes de las tropas sitiadoras: en el caso de que los Franceses quisieren llevar consigo mercancías ellas no estarán sujetas sino á los derechos de exportacion existentes sobre las mismas mercancías hasta el primero de Diciembre de 1842.

6.°—En cuanto dependa de mí el ejercicio de las profesiones é industrias á que se dedican los Franceses: no será sujeto en lo futuro á otras cargas que las que fuesen establecidas por las Leyes del pais, sancionadas y promulgadas, de conformidad con la Constitucion, y como los nuevos inpuestos escepcionales establecidos en Montevideo, despues del 1.° de Noviembre de 1842 no están, en este caso, serán suprimidos y no serán reemplazados por mi parte con otras equivalentes.

Cuartel General en el Cerrito 15 de Diciembre de 1843—Firmado—MANUEL ORIBE—Por traduccion—El Vice-Almirante Comandante en Gefe de las fuerzas navales Francesas en el Brasil y el Plata—Firmado—A. S. MASSIEU.

Prision de Santa-Cruz.

República Peruana—Prefectura y Comandancia General del Departamento Moquegua—Tacna, Noviembre 5 de 1843.

Señor Secretario General de la Exma. Junta del Gobierno provisorio del territorio libre—

Sr. Secretario General—Por resultado de las diversas operaciones de que con frecuencia he dado parte á S. E. la Suprema Junta del Gobierno provisorio, por el digno conducto de V. S., relativas á la persecucion de D. Andres Santa-Cruz, tengo el honor de avisar á V. S. para que lo ponga en conocimiento de S. E. de que este enemigo capital del Perú, ha sido aprehendido á las once de la noche del 2 del presente, y queda á disposicion del Gobierno Constitucional. La nota que original tengo el honor de adjuntar á V. S. acredita la realidad de este suceso.

Para complemento de las glorias de que acaba de cubrirse el Departamento; para que sea mas expléndido el triunfo de los principios de la Restauracion contra los ataques de los Tiranos de todas las edades y de todas épocas, y para que podamos lisonjearnos de haber asegurado la tranquilidad futura de la Patria ahogando todos los planes liberticidas de sus constantes y encarnizados enemigos, restaba solo esta adquisicion que alejará de nuestro suelo, y de los Estados vecinos los azares á que estaba expuesta su existencia política.

Dios guarde á V. S. Señor Secretario General.

PEDRO CISNEROS.

(Del *Mercurio* de Valparaiso del 24 de Noviembre último.)

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

MÉJICO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

"Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la Patria, General de division y Presidente provisional de la República Mejicana, á los habitantes de ella, sabed:—Que considerando el criminal y detestable abuso que han cometido y estan cometiendo muchos extrangeros que pertenecen por nacimiento á naciones que viven en paz y amistad con la mejicana, de usurpar su territorio, de invadirlo con las armas en la *mano*, de combatir á las tropas de la República, de robar las propiedades y de cometer atentados dignos de hordas de bandidos y de piratas que obran fuera de la Ley de las Naciones, y que es llegado, en fin el tiempo de poner un término á estos males y escándalos, ejerciendo los derechos y empleando la energía, de que usan las Naciones en semejantes casos, porque los mismos á quienes por generosidad y clemencia ha perdonado el Gobierno, han vuelto á probar fortuna cometiendo nuevas agresiones, llevando adelante sus inicuas miras, he resuelto por el bien de la Nacion, para salvarla de los ataques de los aventureros, y para manifestar la firmeza con que sostengo los derechos de la República, que se observe lo prevenido en los artículos que siguen, y que he acordado en uso de la séptima de las bases de Tacubaya sancionadas por la Nacion.

1.°—En lo sucesivo no se concederá cuartel y será pasado por las armas inmediatamente que sea aprendido con ellas en la mano, todo extrangero que invada el territorio de la República por su propia cuenta, sea acompañado en su empresa por muchos ó por pocos aventureros, y aun cuando ostensiblemente lo verifique, con el pretesto de proteger las discordias civiles en que se invoque un fin político.

Esta pena será aplicada á los extrangeros, sea cual fuere su pátria porq viviendo en paz con todas las naciones la mejicana, la responsabilidad del que le haga la guerra, es puramente individual y se pone fuera de la protaccion de los tratados existentes.

2.°—Los Generales en gefe de los cuerpos de ejército, los Comandantes generales de los departamentos litorales y fronterizos, y cualquiera autoridad militar que aprehenda á un extrangero invadiendo nuestro territorio ó promoviendo la guerra civil con las armas en la mano, serán responsables del cumplimiento mas exacto de este decreto, y la pena de la infraccion será la de la pérdida del empleo del que resultare responsable.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio Nacional de Méjico, á 17 de Junio de 1843—*Antonio Lopez de Santa Anna—José María Tornel*, Ministro de guerra y marina."

FRANCIA.

Los vapores transatlánticos franceses deben principiar en breve sus viajes. Para la línea de S Nazaire al Brasil están destinados 4 vapores, debiendo salir uno cada mes. Aquí damos el cálculo de estos viajes tal cual lo hallamos en los periódicos que tenemos á la vista; de S. Nazaire á Lisboa 3½ dias; demora 24 horas; de Lisboa á Gorée 8 dias, demora en Gorée 3 dias; de Gorée á Pernambuco 8 dias 16 horas, 4 horas de demora; de Pernambuco á Bahía 1 dia 22 horas, 4 horas de demora; de Bahía al Janeiro 3 dias 19 horas, demora en el Janeiro 11 dias 14 horas; vuelta del Janeiro á S Nazaire 25 dias 21 horas, demora 4 dias 8 horas; total 51 dias 18 horas de viaje, 20 dias 6 horas de demora

Para la línea del Janeiro á los puertos del Plata hallamos el siguiente cálculo:—Del Rio á Montevideo 5 dias 6 horas, demora 5 horas: de Montevideo á Buenos Aires 13 horas, demora en Buenos Aires 3 dias; de Buenos Aires al Janeiro 6 dias; total 15 dias.

(Comercio.)

—Escriben de Francfort:

Las negociaciones del Gobierno frances con el Zollwerein se hallan en un estado que prometen un éxito favorable. El Gobierno frances ha propuesto al Zollwerein apoyar su proyecto de hacer libre la navegacion del Rhin y de empeñar á la Holanda á que adopte un sistema mercantil mas favorable á los intereses de la Alemania. La Francia propone, no solo suprimir toda clase de derechos de navegacion ó de peaje sobre el Rhin, sino tambien prestar su cooperacion para que los otros Estados sigan su ejemplo. En Maguncia habrá una nueva conferencia de Diputados de todos los Estados ribereños del Rhin. Si la Holanda se negase á hacer las concesiones que se le exigen, se usará para con ella de represalias. Por medio de un canal se reunirá el Rhin al Emer, y de este modo todo el comercio colonial abandonará las entradas y los puntos inferiores del Rhin. Ademas se gravarán con un derecho mas crecido los productos de las colonias holandesas, lo cual será favorable para las de los otros paises. Esta medida, y la union de la Francia, podrian comprometer gravemente los intereses de la Inglaterra.

(Morning-Advertiser)

INTRODUCCION
DE
GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Rosas, Independencia ó Muerte!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 21.

De Arrecifes ha conducido don Roque Quiroga 266 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 200 á don Juan B. Molina, 4 á don C. Perez, 2 á don Ildefonso Ayrala 1 á don Ramon Mosquera, 1 á don José A. Capdevila, 1 á don José M. Cortinas 2 á don Nicolas Fretes, 54 á don Sebastian Rodriguez, 1 á don Miguel Molina. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan Maldonado, 142 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 27 á don Francisco Sosa, 12 á don Juan J. Ribarola, 22 á don Juan G. Carrasco, 12 á don Eugenio Meneses, 4 á doña Josefa Ribarola, 11 á don José M. Luna 1 á don Carlos Basterrica, 2 á don Antonio Romero 26 á don Mariano Luna, 4 á don Pedro Silva, 2 á don Juan Casas, 7 á don Juan Maldonado, Para abasto.

De San Pedro ha conducido don Rufino Moreira 84 cabezas compradas por don Gerónimo Torrado; 74 á don Tomas Obligado, 10 á don Rumualdo Rancho. Para abasto.

DIA 22.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Saturnino Velasquez 105 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, 99 á don Matias Cardoso, 2 á don Victor Arangure, 2 á Fernando Villagane, 1 á don Jacinto Heredia, 1 á don Antonio Lobo Para saladero.

De la Guardia de Rojas ha conducido don Fernando Herrera 66 cabezas, compradas por Florentino Blanco; 12 á doña Lorenza Leiba, 0 á don José M. Aldana, 1 á don Nolasco Canelo, 10 á doña Isidora Sallegos, 1 á don Juan E. Gonzalez 1 á don Eustoquio Guiendo, 8 á doña Rufina Aguilera, 6 á doña Micaela Mollano, 4 don Lucas Rodriguez, 2 á doña Victoriana Gonzalez, 2 á don Atanacio Carrasco. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Salomé Duarte 64 cabezas compradas por don José Obligado, á don Justo Duarte. Para abasto.

De Moron ha conducido don Antonio Gomez 42 cabezas compradas por don Manuel Campos, á don Dionicio Rojas. Para abasto.

DIA 23.

Del Pilar ha conducido don Felipe Abalos 165 cabezas, compradas por don Pedro Otero; 45 á don Ignacio Gomez, 2 á don Antonio Rebadoneira, 2 á don José Burgos, 40 á don José M. Rodriguez, 30 á doña Manuela Perez, 16 á don Eduardo Lopez, 30 á don Toribio Insua.—Para saladero.

Con dos guias, la primera de Navarro y la segunda de la Villa de Lujan, ha conducido don José J. Cardoso 299 cabezas, compradas por don Pedro Otero; 30 á don Clemente Rondan, 22 á doña Bernanda Silva, 3 á don Julian Barbosa, 48 á don Bartolo Gomez, 1 á don Pedro P. Cóndova, 58 á don Julian Silva, 55 á don Tomas Chavarria, 80 á don Ramon Ramirez, 65 á don Juan M. Adorno. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Gerónimo Ramirez 275 cabezas, compradas por don Pedro Otero, 177 á don Juan P. Rodriguez, 2 á don Juan de la C. Casas, 1 á don Hipólito Contreras, 88 á don Francisco X Muñiz, 1 á don Laureano Cabrera. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Manuel Ramallo 356 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 352 á don José M. de Escurra, 1 á don Manuel S Pardo, 1 á don Feliciano Gomez, 1 á don Fermin Ibarra, 2 á don Juan Gonzalez. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Segundo Lasarte 82 cabezas, compradas por don Francisco Silvera; 70 á don Casimiro P. Millan, 10 á don Ventura Quintanales, 2 á doña Melchora Gomez. Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 21
3.ª PUBLICACION

D. Federico Muller	Córdoba
Gerónimo Parodi	Mendoza
Enriqueta Muller	Hamburgo
Santiago Union	Rio Grande
Marcos Barollo	Rio Janeiro

DIA 22
2.ª PUBLICACION.

D. Tiburcio Eyzaga	E. Oriental
Pedro Percenil	idem
Carlos Sieves, su esposa	idem
Feliciano y Ancleto Bibanco	E. Rios
Benjamin Matoso	Santa-Fé

DIA 23.
1.ª PUBLICACOIN

D. Luis Pedevilla	Rio Janeiro
Lorenzo Suter	idem
Margarita Barrios y una hija	Rio Grande
Francisco Almiron	Estado Oriental
Rosa Bustos	Córdoba
José Alvino Peralta	Mendoza

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO
DE ADUANA.

DIA 22.

A BROWNELL, STEGMANN Y CA., *belgrano* 97.

1 cajon cortes de vestido de muselina, 2 fardos bayetas fajuelas, 2 idem idem de pellon, 14 cajones zarazas, 14 idem pañuelos pintados, 20 idem hilo de ovillos, 10 cajones bramantes, 2 id. alpacas.

A D CARLOS TAYLEUR, *maipú* 45

1 cajon medias de algodon negras, 1 idem idem de lana, 1 idem idem de seda, 1 idem calzoncillos de algodon, 1 idem camisetas de punto, 1 fardo bayeta de medio pellon, 5 cajones y 2 fardos pañuelos á cuadros y con guardas, 7 idem zarazas, 1 cajon gorritas para criaturas.

A R Y J CARLISLE Y CA., *piedad* 100

4 cajones zarazas de luto, 2 idem idem de colcha, 1 idem pañuelos de algodon, 6 idem hilo de ovillos, 3 fardos lienzos, 3 idem ruanes.

A DICKSON Y CA., *reconquista* 20

2 fardos tela de puncho, 1 idem fleco para idem, 10 cajones zarazas, 11 idem hilo de ovillo, 6 idem medias de algodon, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem idem de espumilla, 1 idem guantes de seda.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS DE HOY.

Bergantin de Guerra Brasilero "Imperial Pedro," de Montevideo.

Polacra Brasilera "Nuestra Sra. de la Guardia," procedente de Santa Catalina consignada á M. A. Ramos

MANIFIESTOS.

Barca Danesa "Sara Johanna" de Hamburgo y Montevideo, consignada á Thode y Ca.; á los mismos, 800 frasqueras ginebra, 1,750 canastos idem, 199 rollos jarcia, 1,530 cajones ginebra. 37 toneladas carbon de piedra, 2 barricas mercancias; á Bunge, Hutz y Ca., 1 cajon mercancias; á H. Heyn, 3 fardos muñecos para niños; á Gotthelf y Reineke, 2 cajones útiles para imprenta; á Zimmerman y Ca., 16 cajones mercancias; á la órden, 200 fardos macolatura, 1 cajon plumas de acero, 1 idem guantes, 1 id. navajas, 1 idem frascos esencia; á Luis Wintes, 2 cajones con 4,000 cigarros; á Nelson Hartwig, 1 cajoncito de encomienda.

Barca Americana "Moscow" procedente de Boston, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca.; á los mismos, 50 cajones liencillos, 280 fardos idem, 15 cajones sombreros de palma, 52 cascos arroz, 40 idem almidon, 818 bocois sal, 100 cajas té, 400 onzas de oro, 100 cascos clavos, 2 cajones zapatos, 125 fardos pabilo, 30 cajones cidra, 30 idem yesabe de sarza-parrilla, 4 idem talcol, 3 cajones cola, 3 barricas idem, 1 fardo idem, 16 cajones mercancias, 14 idem zapatos; á O. J. Hayes y Ca., 50 fardos liencillos, 19 cajones zapatos, 14 idem mercancias; á la órden, 34 cajones idem, 4 cuñetes idem, 1 tina idem, 1 casco idem, 5 cajones idem, miel de caña, 1 caja de lata; á R. W. Ropes y Ca. 127 cascos mercancías, 100 cajones idem; á Samuel B. Hale, 12 cajones idem, 24 canastos idem, 50 barricas idem, 5 pedazos plomo.

SALIDAS.

Bergantin Sardo "Maria Theresa" para Génova por Zumaran y Tresserra cargadores;—los mismos, 1,201 cueros vacunos secos, 800 id. id. de caballo, 12,300 astas, 31 pipas sebo, 119 marquetas id; 126 fardos lana; Juan Bautista Botaro, 1 fardo cueros de nonato.

Bergantin Brasilero "Tres Guimaraens" para Paranaguá, por Viera y Thimoteo cargadores; José Marquez Sousa, 350 fanegas sal, 50 quintales carne, 34 cajones velas de sebo.

Bergantin Nacional "Cacique," para la Habana.

HA ABIERTO REGISTRO.

Goleta Prusiana "Uruguay" al Buseo por D. Carlos R. Horne.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 20.

Goleta Nacional "Providencia," patron Agustin Chaso de Santa-Fé; al patron con carbon y cimas.

Balandra Nacional "Africana," patron José Luquesu de San Pedro; al patron cargamento general.

Balandra Nacional "Bella Viscaina," patron Juan Estergui, de Soriano; al patron con leña.

Goleta Nacional "Anita," patron Angel Matcona de Paisandú; con leña.

DIA 22.

Ballenera Nacional "Bon," patron Juan Lopez da San Fernando con '-'.

Ballenera "Santa Rosa," patron Luis Quirolo de Mercedes vacio.

Buques que llevan Balija.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Viper," el 26 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú,

Saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias, la hermosa Goleta Nacional—

"Dupotet,"

Admite todavia alguna carga y pasageros.—Para tratar ocúrrase á—

D. Juan P. Gestal.

d22—3p Calle de la Reconquista núm. 139.

Para el Buseo,

Se hará á la vela dentro de breves dias la superior Zumaca Nacional—

"Charrua"

Admite carga: para tratar ocurran al almacen de D. Juan P. Gestal, calle de la Reconquista frente al templo de Sto. Domingo. d16—5p

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Portugues

"Viriato"

[De porte de 194 toneladas,]

Capitan—*D. Andres da Costa Vianna.*

Admite carga y pasageros, teniendo para estos las mejores comodidades y se les asegura un excelente trato.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á casa de su consignatario—

José Pereira Carneyro,

d21—8p Calle de Maipú núm. 47.

For London

The first class, coppered & copperfastened and remarkably fast sailing British buel Brig—

"Bonanza"

[176 tons]

Capt. Thomas Selkirk.

Has nearly all her cargo engaged and will have very quick despatch.

For freight of bales or dry hides: or for passage her accommodations being superior, please apply to the consignees Messrs. Dickson & Co. or to—

Charles R. Horne,

d21—s Licensed Ship Broker. Paz 1.5

Para Valparaiso.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, A. 1. Bergantin Ingles—

"Vesper"

(De 212 toneladas,)

Su capitan—D. Diego Louttit.

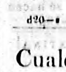

Saldrá para dicho destino á mediados de Enero: admite carga á flete siempre que le que haya merezca el abrir su registro, y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Para tratar de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. R. y J. Carlisle y Ca., ó con—

CARLOS R. HORNE,

d20—s Corredor marítimo de núm.. Paz núm. 51

PARA

Cualquier puerto del Brasil.

Se fleta la muy velera forrada y clavada en cobre Polacra Sarda—

"Giove"

Para tratar puede ocurrirse á sus consignatarios los Señores—

Sá Pereira y Meyrelles,

d16—3p Belgrano 103

Para Amberes,

Saldrá dentro de poco tiempo la nueva, velera y de primera clase, forrada y clavada en zinc, Galiota Holandesa—

"Allersma"

De 174 toneladas,

Su capitan—R. W. Vos.

Tiene ya contratada mas de la mitad de su cargamento y admite la restante á flete moderado. Los Sres. que gusten contratar por dicho flete pueden ocurrir á sus consignatarios—

J. J. Klick y Ca..

d13—s Calle de la Universidad núm. 68.

Para Paisandú y Salto,

Saldrá sin falta del 20 al 25 de este mes la Goleta Nacional—

"Pepita"

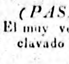

La que ofrece excelentes comodidades para pasageros, y admite algunas carga á flete. Los que gusten cargar ó ir de pasage podrán ocurrir á la calle de Balcarce número 6, que encontrará con quien tratar. d15—9p

Para Inglaterra y Continente,

(PASAGEROS SOLAMENTE)

El muy velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Dinamarques

"Eduard"

[de 170 toneladas]

Su capitan Carsten Smidt.

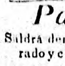

Saldrá para dichos destinos dentro de 15 dias, y tiene las mejores comodidades. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios—

J. J. Klick y Ca.,

d13—12s Calle de la Universidad No. 68.

Para Valparaiso,

Saldrá dentro de pocos dias el muy velero forrado y clavado en cobre, A. 1. Bergantin Ingles

"Argestes"

(de 171 toneladas)

Su capitan D. Tomas Hanuah.

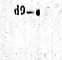

Admite carga y pasageros, teniendo para estos los mejores comodidades, asegurandoles excelente trato.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios los Sres. Briscoe, Twyford y Ca., ó á—

Carlos R. Horne,

d9—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

For freight or charter

To New-York or Boston.

The A. 1. fast sailing, newly coppered and copper-fastened American Ship—

Roger Sherman,

(Of 496 tons)

For terms apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.

d12—8s 69 Reconquista

Para Nueva-York ó Boston.

Se fleta la hermosa, de primera clase forrada y clavada en cobre, Fragata Americana—

Roger Sherman,

(De porte de 496 toneladas)

Para tratar pueden ocurrir á sus consignatarios los Señores—

ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

d12—8s Reconquista 69.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO ARGENTINO.

FUNCION 1.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Sábado 23 de Diciembre de 1843.

Dráma en 5 cuadros, bajo el título de—

EL TROVADOR.

A las 8 y media.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,

Ó

TEATRO DEL RETIRO.

El Domingo 24 de Diciembre de 1843.

La empresa de este establecimiento ha dispuesto la funcion siguiente:—

Segundo Laguna ejecutará el manejo de sable en la cuerda.

Baldomera Viera bailará unas cuadrillas y se parará de cabeza en una rueda de puñales

Florencio Castañera desempeñará un agradable baile, y hará la dificil prueba de la silla romana en la cuerda

Justiniano Santillan ejecutará un vistoso baile, y salvará una mesa puesta sobre la maroma

Juan el miyaso divertirá al público con graciosos bailes, con lo que finalizará la parte gimnástica

EXHIBICION TEATRAL.

Se representará una preciosa comedia en dos actos titulada—

¡Ya no me Caso!

En seguida Novivida l Española acompañada del Sr. Posadas cantarán —*LA TIRANA*— Y dará fin con el gracioso sainete

La astucia de la Alcarreña.

Entrada y asiento .... 2 pesos
Palcos .... 5 idem

A las 4½ de la tarde.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

El almacen de corto principal núm. 150 en la calle de Suipacha. El que se interese en su compra puede ocurrir á dicho almacen que hallará con quien tratar d23—8p

A 38 pesos la fanega

De cal de la Bajada de la mas superior de la calera del Sr. D. José M. Ursin, se vende puesta en casa del comprador en cualesquier barrio de esta ciudad, y tomando una partida se dará mucho menos. Calle de la Reconquista número 341. d23—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ojo al Baratillo

Agrio de naranja superior, cuarta un peso, En el almacen Rosado Plaza del Restaurador d23—12s

¡Papel Punzó!

De marca mayor por piego, resma á precios equitativos, como igualmente hay papel rosado para cartas por cuadernillo ó por resma, Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. d23—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso Interesante.

Se vende la pulperia y fonda situada en la calle de la Piedad número 111, de San Miguel tres cuadras para el rio; tambien se vende leña y carbon. Las personas que se interesen en su compra acudirán á la misma casa que encontrarán con quien tratar. d23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

Una casa baja en la calle del Perú. Quien se interese por ella ocurra á la calle de las Piedras núm. 57. d23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila,

A hombres solos ó un matrimonio sin familia, tres piezas independientes en una casa respetable calle de Suipacha núm. 5. d23—3p

¡Viva la Federacion!

Se alquila una casa con cinco piezas y demas oficinas, al lado de la Aduana frente al rio. Quien se interese ocurra á la calle de Belgrano número 131. d23—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

En la calle de las Artes de San Nicolas tres cuadras y media para el Retiro á la izquierda, se necesita una ama de leche, una morena para cargar una niñita chica; la persona que se encontrase útil para ello puede ocurrir á dicha casa, que encontrará con quien trtar. d23—3p

Se vende

La pulperia sita en la calle de la Piedad número 451. Hace buenos diários, tiene corto principal y la casa gana un alquiler moderado. Allí mismo hay con quen tratar. d23—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Ojo á la Conveniencia,

En la calle de la Libertad al lado del núm. 46, se vende un puesto que hace muy buenos diarios y la casa tiene muy buena comodidad y el alquiler barato. La persona que se interese en las misma casa encontrarán con quien tratar. d23—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Comidas para afuera,

Regulares, buenas y superiores segun precios pero siempre mas arreglado que en las demas fondas; atendiendo al aseo esquisitud y buenos alimentos; se remiten en la calle de la Victoria núm. 39 fonda Española-Americana. d23—3p

Se necesita

Un sirviente para el servicio interior de una casa inglesa, es preciso que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 100. d23—3p

Aviso importante

Se ofrece un cocinero frances de aptitudes excelentes para dicho oficio, sea para trabajar á la española, como tambien para toda clase de pasteleria y dará buenos informes de su conducta; quien se interese en él ocurra calle de 25 de Mayo núm. 22. d23—3p

Repartidor.

En esta imprenta se necesita uno para repartir este diario, el que se halle capaz puede presentarse. d22—

Jabon negro superior.

Se vende por petacas en la barraca de D. Domingo Gandulfo frente al Cuartel de Restauradores. d22—3p

Aviso

Concurso de D. Manuel Ybarburi.

Los síndicos de dicho concurso convidan á todos los acreedores concurran con los documentos y comprobantes de sus créditos para los fines de estilo, desde hoy en adelante calle de la Victoria núm. 322, de las 4 de la tarde adelante. d22—3p

Se alquila

Una casa. Quien se interese ocurra á la calle del Perú numero 139, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. d22—3p

Ojo al aviso.

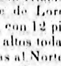

Una casa al lado de la Merced con 19 piezas con galeria, 22 varas de frente y 34 de fondo, todo de piso de tabla, cielos-rasos nuevos toda embaldosada los patios: una en el barrio de Monserrat, otra en el barrio de la Residencia, una en el barrio de San Nicolas en siete mil pesos, otra en la calle de Lorea á tres cuadras de la Plaza al Sud con 12 piezas una cuadra fondo, esquina, con altos toda de azotea con un frente de 30 varas al Norte, tambien se dan 10,000 pesos á rédito al dos por ciento por hipoteca libre, unos ranchos al lado de Santa Lucia la Vieja; el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 161. 22—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso interesante.

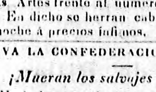

Se venden dos carros del tráfico, uno largo y otro corto, con monturas y caballos superiores.—En el porton calle de las Artes frente al número 119 vive su dueño. En dicho se herran caballos y se guardan por noche á precios ínfimos. d22—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

En el almacen de loza y comestibles que hace cruz con la Iglesia de San Juan, se encuentra yerba y tabaco de calidad superior, bebidas de todas clases, loza y cristales á precios cómodos. d22—3p

Aviso.

Se vende la caballeriza perteneciente al finado D. Tomas Crewe, situada en la Plaza del 25 de Mayo, con los caballos, sillas, frenos, galpones y demas pertenencias.

El inventario puede verse en la casa número 59½ calle de Representantes, y la venta será efectuada á la mayor oferta el dia 2 de Enero próximo, á dinero de contado al tiempo de la entrega. Otros pormenores relativos pueden saberse ocurriendo á la casa expresada á los abajos firmados.

d22—6s *Eduardo Lumb—Juan Yates.*

Notice,

For sale, the Livery Stable beloging to the late Mr. Thomas Crewe, situated in the Plaza del 25 de Mayo, with the Horses, Saddles Bridles, sheds and other items belonging thereto. An inventory and valuation of the above may be seen at No. 59½, calle de Representantes, and the sale will be effected to the highest bidder on the 2d day of January next, for cash on delivery. Further particulars may be had on application as above, from the undersignen,

d22—6p *Edward Lumb—John Yates.*

Aviso.

En la casa de los Sres. Saenz de Zumaran y Tresserra se ha recibido una carta de España para el Sr. D. José Maria Cortari. d22—3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Ganado Vacuno.

Se venden unas 200 cabezas de ganado vacuno grande y chico en el Partido de Lujan. Quien se interese en comprar ocurra á tratar calle de la Victoria núm. 381, á dos cuadras y media de la Plaza de Lorea para afuera. d22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso interesante

Se vende el boliche de panaderia calle del Perú número 60 y 62, ó sus útiles, y una partida de galleta superior á 35 pesos; tambien una partida de leña de rama: se vende por tener su dueño que salir al campo á restablecer su salud. d22—4p

Aviso.

Se necesitan seis ú ocho hombre para cortar leña en la Costa Oriental; Los que se hallen aptos para este trabajo, pueden dirigirse calle de la Reconquista No. 383 para tratar. d22—4p

Caoba de Santo Domingo.

En el corralon de maderas calle de Lima número 31 se vende caoba de Santo Domingo de primera calidad desde una pulgada hasta ocho, al precio de tres pesos el pié; tan barato como el cedro. d22—3p

Ama de Leche,

Se necesita una buena para criar, la que quiera conchavarse, ocurra calle del Perú (antes Florida) casa núm. 130 para tratar. d22—3p

Cocinero y Repostero.

Al gusto de las diferentes costumbres de Europa y al de este pais, se ofrece uno dando las garantias que se le pidan de su conducta; el que lo necesite puede dejar en esta Imprenta el nombre de la calle y el número de la casa. d22—6p

Se compra.

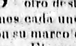

Un sofá de regular uso; quien lo tenga puede ocurrir calle de Federacion número 40 altos. d22—3p

Aviso al Público.

Se venden dos tachos de hacer jabon ó para otro destino que quieran darle, de 80 galones cada uno; tambien vende una reja nueva con su marco de 10 cuarta de largo y 5½ de ancho. El que se intetese en una ú otra cosa, ocurra calle de la Reconquista núm. 14, á cualquier hora. d22—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

DE MUEBLES.

En la calle del Tucuman número 91

El Miércoles 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente, por tener que desocupar la casa los siguientes muebles—

1 sofá, 3 pares mesas de arrimo, 1 mesa redonda, 1 idem de comedor, 2 docenas sillas de madera, 2 espejos grandes, 1 tocador chico, 2 cujas con colchones, 3 marquesas, 3 pares candeleros, 1 lacena, 3 lavatorios, útiles de cocina, alguna loza y cristales y otras varias menudencias.

Avisos.

Ojo al Aviso.

Se venden 2 cuartos en la calle de Cuyo de la Plaza Nueva 1 cuadra al Campo con sala, dormitorio, con sus oficinas correspondientes; 1 casa quinta en el barrio de las cinco esquinas, con 2 piezas de azotea, cocina y pozo de balde, con 80 varas de fondo y 17 de frente, con árboles frutales, peros, guindos, y hermoso jardin en el infimo precio de 11,000 pesos; 2 casitas en el barrio de la Merced; y una grande con esquina: el que se interese en ello ocurra á la calle de Cuyo núm. 161. d22—2p

Se necesita,

EN el Café Argentino calle de la Universidad frente al Colegio, un mozo para el despacho. El que se considere con aptitudes suficientes ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. d21—3p

Aviso.

En el martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista núm. 107 *hay de venta los siguientes articulos—*

CAÑA de la Habana superior en pipas y damajuanas,
Vino de Burdeos embotellado, idem champagne idem,
Ginebra de Holanda en frasqueras y canastos,
Coñac en medias pipas, licores surtidos en cajones,
Aceite en botijuelas y canastos, quesos de Tafi, fariña,
Azúcar de pilon pisada, tortitas Americanas,
Jabon amarillo, jarcia surtida, tierra romana,
Esteritas de la India de dos yardas, pitos de yeso,
Bolsas vacias, tabaco Americano en canastos,
Velas de esperma surtidas, ginebron en bolsas y barricas,
Aceite de almendras en cajones, pimenton en barriles,
Un surtido general de efectos para tienda y merceria.
d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se venden,

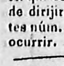

Unas quintas, unos terrenos en la campaña, unas chacras y unas casas de campo en San Jose de Flores y en la Costa; hay tambien unos sitios en los arrabales y otros en ciudad entre estos uno inmediato á la Residencia y otro en la Alameda. El que se interese en alguno de esto objetos puede dirijirse al encargado en la calle de Corrientes núm. 24 ó dejarle la órden á donde ha de ocurrir. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se venden,

UNOS cuartos inmediato á los Ejercicios, son nuevos de azotea y se darán muy acomodados. El que guste puede dirijirse al encargado calle de Corrientes núm. 24 ó dejarle la órden á donde ha de ocurrir. d21—3p

Cocinera.

SE ofrece una muger apta para la cocina de una casa particular: dará buenos informes de su conducta á quien la necesite, ocurriendo á la calle de Venezuela número 213. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se suplica.

EL Domingo 17 del corriente se ha extraviado una criatura como de 5 años, llamada Feliza; vá con un vestido de zaraza negro con pintas blancas y un pañuelo de algodon color café: se cree que á las inmediaciones del molino de viento la hayan ocultado. Se dará una gratificacion y quedará eternamente agradecida la madre á la persona que la entregue en la esquina frente al puente de Ruiz, ó dé señas de su paradero. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Escritorio Mercantil.

SE vende una pulperia con todas sus existencias, dos cuadras al Sud del Puente de la Restauracion de las Leyes, y la casa se podrá alquilar ó contratar segun convenga al comprador; advirtiendo que tiene armazon y mostrador, dos trastiendas, cocina, horno de coser pan con puerta á la cocina y un corredor espacioso á la calle. Para tratar ocúrrase al que firma, calle de la Catedral numero 41 altos.
d21—3p *Luis Perez.*

Pérdida.

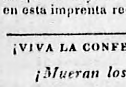

Ante noche 17 del corriente se ha perdido una llave grande en el Teatro de la Victoria. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en esta imprenta recibirá una gratificacion. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Quintero,

SE necesita uno para hacerse cargo, pero se recomienda de que entienda de dicho trabajo; la propuesta que se le haga será muy ventajosa. Para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes número 59. d21—6p

Se necesita

UNA conchavada para la cocina: ocúrrase calle de la Victoria núm. 41. d22—3p

Mucama.

SE necesita una buena que presente buenas recomendaciones, ocurra calle de Belgrano número 178 d21—3p

Se compra

Una casa, que tenga un frente y fondo regular y cuyo precio sea como de ocho á diez mil pesos; ocúrrase calle de las Piedras núm. 118 que darán razon. d21—3p

Sanguijuelas.

DESDE un peso hasta cinco, de superior calidad, muy prontas en prender, se venden en la botica de Burgos calle de Belgrano número 178. Tambien hay quien las aplique con esmero y á precios equitativos. d21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para Santiago y Tucuman.

Para los citados puntos cargará una tropa de carretas lo mas breve posible; la que se halla con todo lo necesario para un pronto viage. Los Sres. que gusten cargar en ella ocurran á casa del apoderado que subscribe.
d21—3p *José M. de Agote.*

Aviso al Comercio.

HERMAN, DUFOURQ Y CA. han trasladado su escritorio de la calle de la Victoria número 102, á la de la Piedad núm. 121. d21—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se necesita

UNA cocinera que entienda bien este ejercicio y tenga buenas informaciones de su conducta; la que se considere con estas calidades y quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de la Federacion No. 113; en la armeria del Señor Risot se le pagará un buen precio. d21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Fonda de los viageros,

ACABA de abrirse de nuevo bajo la direccion de otro propietario, y éste hace saber á sus amigos y á todos los que quieran honrarle con su confianza, que encontrarán gran aseo en la comida, como tambien varias clases de vinos, todo á precios equitativos; se recibirán pensionistas y se mandarán viandas para afuera, con toda proligidad y esmero posible. En la calle del 25 de Mayo núm. 22. d21—5p

Llaves encontradas,

EN un llavero ocho juntas. El que se interese ocúrra á la panaderia de D. Miguel Villanueva. d20—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EN la calle de Belgrano núm. 14 al lado de la Aduana, se han recibido una partida de camas de algarrobo de 7 cuartas, rayos de idem muy buenos á precios cómodos. d20—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

La casa baja sita en la calle de Potosí número 213; tiene siete viviendas, cocina, dos patios, pozo y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase calle de Potosí número 215: en la misma casa se vende una barraca sita calle del Cerrito número 14 y 16. d20—3p

¡VIVA LA FEDERACION

Cal Superior,

SE venden 400 fanegas á precio sumamente bajo, toda ó por fracciones á entregarla abordo ó donde convenga el comprador, ocurriendo á la tienda de Garcia calle de la Catedral núm. 12. En la misma se ha sacado una partida de esteras de la India de colores como para salas que se venderán muy baratas por piezas ó varas. d20—3p

Para mucama,

SE ofrece una morena jóven é inteligente en el servicio. Darán razon en la calle de la Piedad frente á la parroquia, cuarto carniceria. d20—3p

Mesa de Billar.

SE vende una con todos los útiles necesarios y una pieza de paño de repuesto, que se dará por un precio muy moderado, en la casa de Nicholson, Green y Ca., calle de Representantes número 59½. d20—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Atencion

SE vende la barberia que está situada en la misma Plaza Nueva, por tener que ausentarse su dueño, es por su local demasiado acreditada, pues ejerce la facultad de flebotomía, si se quiere hay oficiales en la misma casa que pueden tratar con el interesado. El que se interese ocurra sin demora á dicho establecimiento calle de Cangallo No 222, que encontrará con quien tratar y enterarse de los pormenores. d20—8p

¡VIVALA CONFEDERACION ARGENTINA!

Interesante

Se vende una galera fuerte y cómoda propia para el campo ó el interior: se podrá ver en la calle del Buen-Orden frente al núm. 42 y allí mismo se hallará con quien tratar. d20—3p

Se vende

Un carrito nuevo de pértigo muy sólido y liviano, propio para los quinteros, los vendedores de durasnos y para los que con un caballo quieran trabajar con el dicho carro, se halla en el bajo de la Residencia entre la barraca del Sr. Maza y la que fué del Sr. Delgado: y para tratar ocúrrase á la casa número 232 calle de la Reconquista, frente la relojeria del Sr. Guerra. d20—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se vende

UNA puerta de 3 vares de alto de cedro con marco y todo su herraje completo en la calle de la Victoria núm. 95 darán razon de su venta. d20—4p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al aviso.

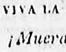

Se vende una casa calle de Potosí numero 241. La persona que se interese ocurra calle del Restaurador número 201 que encontrarán con quien tratar. d20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se alquilan

EN el Café Argentino, calle de la Universidad frente al Colegio, para hombres solos unas piezas amuebladas, y se da de comer.—En la misma casa hay una partida de botellas vacias como para cerveza. La persona que se interese por una ú otra cosa, ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. d19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACIONARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Se venden.

DOS cuartos situados en la calle de la Esmeralda núm. 137 y 139, que constan de diez y media varas de frente y cincuenta de fondo; los 2 tienen 5 piezas y oficinas necesarias; el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Maypú núm. 251 donde encontrará con quien tratar. d19—6p

Aviso.

DON *Guillermo Oliva*, pintor retratista en todo género del arte, hace saber á las personas que ignoran su domicilio, que pueden ocuparlo en lo concerniente á su profesion desde las 8 de la macañana hasta las 3 de la tarde en la calle del Perú (antes Florida) núm. 120, y previene que será equitativo en los precios. d19—10p

¡El 6.º núm. de la Colmena!

ESTA pronto para entregar á los subscriptores. Libreria número 54 calle de la Universidad frente al Colegio. d19—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso interesante.

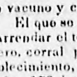

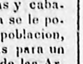

Se vende una estancia en el Partido de la Guardia de Lujan, en campos muy buenos y con aguadas mas que regulares, tiene dicho establecimiento como 3,000 y mas cabezas de ganado vacuno y como 100 entre yeguas y caballos. El que se interese en su compra se le podrá arrendar el terreno con su buena poblacion, potrero, corral para caballos y demas para un establecimiento, ocurriendo á la calle de las Artes núm. 178, hasta las 10 por la mañana y hasta las 6 de la tarde, tambien pueden ocurrir á la calle de la Esmeralda núm. 39. d18—6p

Gratificacion.

SE ha perdido desde la Boca hasta el Pueblo la contrata de venta de la Balandra Santa R. La persona que la hallare podrá entregar dicho documento calle de la Victoria núm. 69½ que será gratificado. d18—8p

Ojo á la conveniencia.

Se desea comprar una balanza para pesar cueros vacunos se preferirá las de echura emericana. Quien la tenga y quiera venderla puede ocúrrir á la plaza del Restaurador Rosas núm. 88. d20—4p

Aviso Interesante.

Se vende una casa quinta calle de Córdoba núm. 219, de San Nicolas 4 cuadras para el Retiro doblando para el campo, con dos buenas piezas de azotea, cocina y pozo con buena agua, su terreno se compone de 70 varas de fondo y 17 de frente, todo sombrado de verduras, parrales, naranjos, y otros muchos árboles frutales; por su parage es propia para recreo y á la vez sacar producto: se vende por no tener quien la cuide. Para tratar véanse con su dueño calle de Representantes núm. 68. d18—6p

Se vende

El Queche **Prueba** de 22 tonoladas; la ballenera **Rosa** de 15 idem, y la ballenera **Mula** de 12 idem. El que se interese ocurra á la calle de Cochabamba núm. 2. d18—5p

Se vende

Una casa situada en la calle de Suipacha núm. 328, con fondo completo, 3 piezas y demas oficinas y con cantidad de árboles con frutas esquisitas y en el precio de 9.000 pesos. Para tratar ocurran á la calle de Tucuman núm. 131. d18—6p

Aviso interesante.

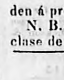

En la fábrica Norte-Americana de sillas número 45 calle de Cangallo al lado del café de Catalanes, se acaba de recibir una partida de sillas Norte-americanas de todas clases, y se venden á precios acomodados.

N. B.—Se pintan, componen y doran toda clase de sillas usadas. d18—30s

Casa en venta,

Calle de Santiago del Estero núm. 67 y 69; el interesado en comprarla, ocurra al encargado de venderla, calle de Suipacha núm. 74 por la mãñana hasta las nueve. d18—6p

Fábrica de Persianas.

DE todas medidas se hacen dichas persianas y se componen las usadas dejándolas como nuevas, en la Tapiceria y Colchoneria calle de la Piedad núm. 68, atrás de la Catedral. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de baules. d14—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Importantísimo,

Á LOS DUEÑOS DE CASAS.

EL argentino que firma maestro de Albañileria ofrece á todo este respetable público compóner las azoteas con una composicion económica, segura y duradera la que la esperiencia de muchos años me ha hecho conocer lo útil y benéfica que es para los techos, respondiendo por el término de tres años de que las azoteas serán impenetrables á las iluvias como tambien que su composicion solo importará la cuarta parte del valor de cualequiera otra composicion.—El que le interese este aviso ocúrra á la calle de Maipú núm. 88 que es donde vive el maestro.
d11—15p *J. Manuel Sanchez.*

Aviso.

TODAS las personas que tengan cuentas pendientes con el finado D. Tomas Crone pueden presentarlas con sus documentos en el término de 15 dias de la fecha á los abajo firmados. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1843.
Eduardo Lamb—Juan Yates.
d11—8p Núm. 59 calle de Representantes.

Notice

ALL persons having claims on the estate of the late Mr. Thomas Crone are requested to furnish an account there of to the undersigned withim 15 days from this date.
Buenos Ayres, 11th December 1843.
Edward Lamb—John Yates.
d11—15s No. 59 calle de los Representantes.

Lenguas saladas

SE venden al ínfimo precio de *ocho pesos la docena* en el almacen calle de la Piedad núm. 43. d4—30s

Aviso.

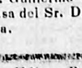

Los Señores que tengan barriles vacios de los venidos con cerveza, ó igualmente boteilas sean de cristal ó de barro y corchos de los mejores, ocurran á la fábrica de cerveza nueva de D. Guillermo Seydel en la plaza del Retiro en casa del Sr. D. Francisco Seguí donde se compra. n28—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.